

Quito, 8 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX GROUP S.A.
Gerente General
INFORPRESS ECUADOR S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha se ha realizado una transferencia de acciones dentro del capital social de **INFORPRESS ECUADOR S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	César Augusto Alarcón Costa
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	1714767629
Nombre del cesionario:	GABINETE DE PRENSA INFORPRESS SL
Identificación No.	B58583402
Nacionalidad del cesionario:	Española
Número de acciones:	3.500
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 3.500,00
Tipo de inversión:	Extranjera

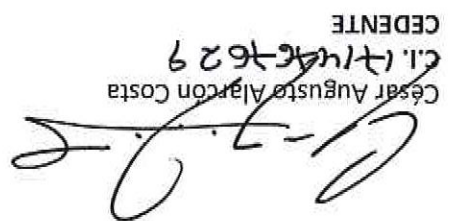
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por GABINETE DE PRENSA INFORPRESS SL

Nuria Vilanova Giral
Pasaporte No. AAC150183
CESIONARIO

César Augusto Alarcón Costa
C.I. 1714767629
CEDENTE

Maria Trinidad Chagüero San Andrés
C.I. 1717981338
CEDENTE

Certificación Registral

Registadores de España

0,15 €

LA REGISTRADORA MERCANTIL QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de BARCELONA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: GABINETE DE PRENSA INFORPRESS SL**CIF:** B58583402**Órgano de administración:** Administradores indistintos**Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:**

Hoja B-59962 Tomo 23708 Folio 46 Inscripción 17

Administradores y cargos

Nombre: VILANOVA GIRALT, NURIA
CIF: 52210898R
Cargo: ADMINISTRADORA SOLIDARIA
Fecha Nacimiento: 03/01/2008
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 12

Nombre: GIRALT GRAU, NURIA
CIF: 38029085B
Cargo: ADMINISTRADORA SOLIDARIA
Fecha Nacimiento: 03/01/2008
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 12

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y cualquier caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho, referente a la sociedad:

Asientos de presentación vigentes:

Diario de documentos

Datos actualizados el 16/09/2014, a las 17:00 horas.

<http://www.registadores.org>

No tiene asientos vigentes.

10 MESTRE

Expidió la presente sellada y rubricada en BARCELONA, a 17 de Septiembre de 2014

... .. ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

... ..

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIA AZUCENA BULLON MANZANO, REGISTRADORA del Registro Mercantil de Barcelona a día 17 de Septiembre de 2014



(*) C.S.V.: 1080051834121912219185

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

<http://www.registadores.org>



C.S.V.: 1080051834121912219185

BY3034636

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



TESTIMONIO.- ANTONIO ROSSELLÓ MESTRE, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, -----
DOY FE: Que el presente testimonio es fiel reproducción, por fotocopia, del documento original que me exhiben. Y para que conste libro el presente, extendido en dos folios de papel del Timbre del Estado, exclusivo para Documentos Notariales, serie BY, número el presente Y el anterior correlativo en orden ascendente. -----
Barcelona a dieciocho de septiembre de dos mil catorce. -----

Figura en el libro Indicador con el Nº 1397/2014 de la Sección Segunda. -----

[Handwritten signature]





BY1386184

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



01/2014

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Rosselló Mestre, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado, a favor de GABINETE DE PRENSA INFORMPRESS, S.L., libro indicador 1397, de 18 de septiembre de 2014, en el folio número BY3034636.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA	
El presente documento público	
2. ha sido firmado por Don Antonio Rosselló Mestre	
3. quien actúa en calidad de Notario	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría	
Certificado / Attesté	
5. en Barcelona	6. el día 22/09/2014
7. por Don Esteban Cuyàs Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña	
8. bajo el número N5301/2014/005469	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	
10. Firma: Signature: Signature:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:XJY2-AZE6-GM10-6wso

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]
Verification Code of the Apostille: NA:XJY2-AZE6-GM10-6wso

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:XJY2-AZE6-GM10-6wso

Quito 8 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX GROUP S.A.
Gerente General
INFORPRESS ECUADOR S.A.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de INFORPRESS ECUADOR S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

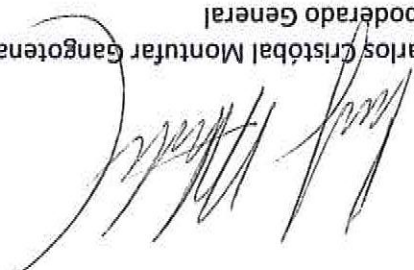
Nombre del cedente:	Carolina Lucia Negrete Davila
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	1712133758
Nombre del cesionario:	JUCARCORP GROUP S.A.
Ruc No.	1792438799001
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	1.500
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 1.500,00
Tipo de inversión:	Nacional

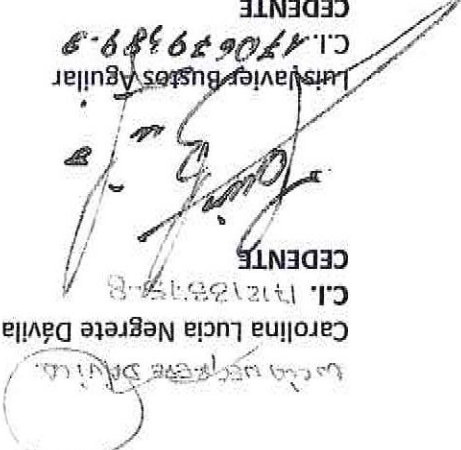
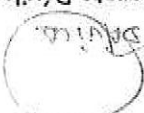
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
CESIONARIO


Carolina Lucia Negrete Davila
C.I. 1712133758-8
CEDENTE

Lucia Negrete Davila
C.I. 170619389-8
CEDENTE

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

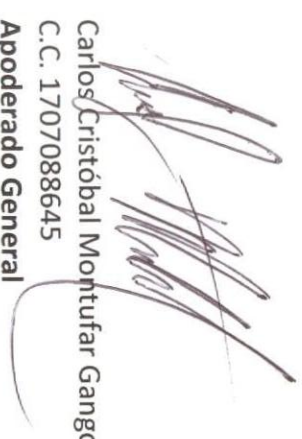
Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



[Handwritten signature]

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOYENA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORMAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

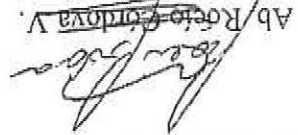
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0088080



Atentamente,

Ab. Rocio Gordoya V.
Mat. 11103 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

PAZ HOROWITZ
ABOGADOS
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf : 222-2057



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

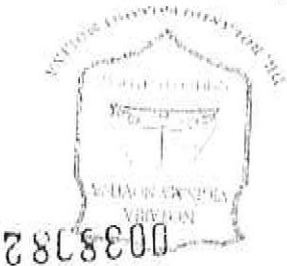
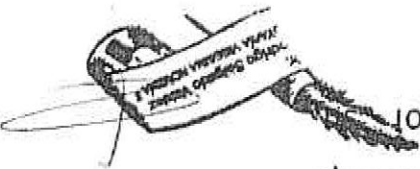
CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

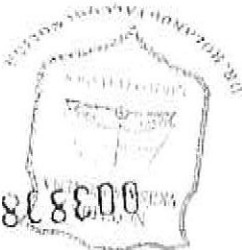
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



jura
vers
facu
cuali
(CUA
prese
aplica
cualq
estab
sucursal
(CINC
poder
notific
genera
solo ji
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesio
(7780)
AQUÍ E
elevada
leída qu



00383784

juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual

verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas

facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante

cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,

presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier

aplicación, documento o instrucción, y realizar

cualquier otra acción legal necesaria para el

establecimiento, operación y cancelación de la

sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;

(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este

poder a uno o más individuos cuya identidad será

notificada con prontitud a la Mandante. Este poder

general puede ser terminado por la Mandante a su

solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El

Mandatario declara expresamente que acepta el poder

general aquí conferido y se compromete a cumplirlo

diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento público.- (firmado) doctor

David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula

profesional número siete mil setecientos ochenta (No

7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA

AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal,

leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



B/o faw
celu

C.C.
f) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707591382.
David Alexis Bernalcázar Rosero
f) FORNAX GROUP CORP.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Convenio e
1. Para el
El presente
2. ha sido
3. que en
4 y con
5 EN P
7 por
8 Bajo el
9 in

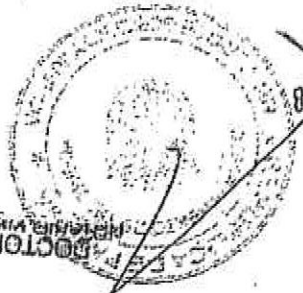
NOTA: ESTA CER
POR UN V
COMPROBA
NO. CERTI
FECHA. LA
// FOLIO
EXPEDIDO Y VI
QUE SU AGENT
OBLIGACION
SECRETARIO
EL REPRESENT
QUE LA REPRESENT
SECRETARIO
PRESIDENTE
QUE SUS TIT
3) SUMA
2) E.D.C
1) CERTI
QUE SUS DIT
QUE LA SOCI
SE ENCUENTRA
FORNAX GROUP

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Publico

Este documento no
tiene validez legal
si no es firmado por
el Notario Publico

Salgado Valdez

5 folios/hojas 10 líneas
6 Bajo el número 10811
7 por certificación administrativa
8 EN PANAMA
9 el día 25 JUN 2008



CERTIFICADO
4 y para constancia del presente se
5 da fe en la ciudad de Panama a los
6 días veinticinco del mes de junio
7 del año dos mil ocho.
8 El presente documento es
9 una copia fiel del original
10 que se encuentra en el expediente
11 de la causa número 10811
12 de la causa número 10811
13 de la causa número 10811
14 de la causa número 10811
15 de la causa número 10811
16 de la causa número 10811
17 de la causa número 10811
18 de la causa número 10811
19 de la causa número 10811
20 de la causa número 10811

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Publico

28 JUL 2008

Se copia de la copia que en
foja(s) me



[Signature]
NOTARIO PUBLICO

NOTA: ESTA CERTIFICACION BAJO DILIGENCIA
POR UN VALOR DE \$ 30.00
COMPONENTE NO. 01 - 2008
NO. CERTIFICADO: 10811 - 00385
FECHA: JUNES 27, AÑO DE 2008

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURIEL M. & CO.
OBLIGACIONES ESPECIALES QUE HAYE BAJO SOCIAL YER INDOOR.
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE Y HAY DE CAS
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE, EL TESORERO Y EL
QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTA:

SECRETARIO
TESORERO
PRESIDENTE
QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) COTIS OVERSEAS INC.
- 2) E.B.C. GROUP CORP.
- 3) EUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA SOCIEDAD SE RECONSTITUYA VIGENTE
DECEMBER DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA
FORMAX GROUP, CORP.

QUE LA SOCIEDAD :

CON VISTA A LA SOLICITUD DE :

C E R T I F I C A D O

28 JUL 2008

No. 803753

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

155
8001
8462

REPUBLICA DE PANAMA

2002.00

0088085

TIMBRE NACIONAL

-4-

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympet 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celis Overseas INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celis Overseas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

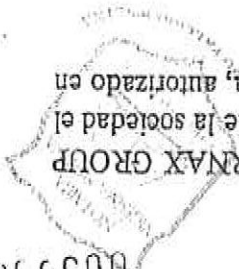
Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

CIERRE:

A
O
P
el


Celis Overseas
Director y
Presidente



5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montufar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

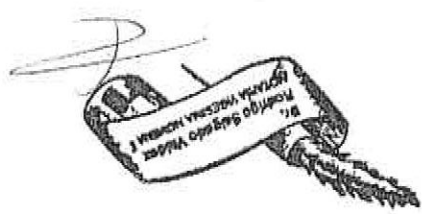
CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
Colis Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

[Signature]
Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

[Signature]
P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es copia de la copia que en 28 JUL 2008
fue presentada.- Quito a,
DECOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del
11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Núm
Fec
ACTI
DEL
SOCI
--a).-l
nature
--b).-l
jurídico
compe
--c).-la
todo ti
fábrica
industri
-d).-La
inversic
de cons
descrip
-e).-La
préstam
f).-la par
sociedad



ADOR
-ey de
de el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



0038987

- 6 -

- 7 -

-----PAGINA NUMERO DOS.

Número de FICHA: 620536. - DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas;-----

--b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;-----

--c)-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e
industrial;-----

--d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;-----

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----

f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NUMERO TRES.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUM
-Copia d
-Cual se
CORP".
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

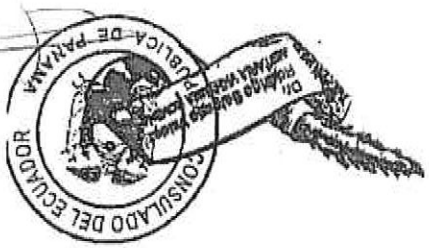
-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de Junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".-----

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de Junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de Junio de 2008-----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----
AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de Junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO

DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Dated this

(Incorp)
The un
Incorpo
Compar
such per

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Director



- 8 -

9-



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.

("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Rechado a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. Illegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited

Incorporador

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

CLETA MARIA A. HERNANDEZ H.
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA

C. Hernandez
Resolución No. 21 del 17-1-78
Punto, República de Panamá

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le presente acte public

has been signed by

a été signé par..... Juan A. Richardson

acting in the capacity of

agissant en qualité de..... Notary Public

bears the seal/stamp of

est revêtu de sceau/timbre de..... Notary Public

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le..... 10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance

Le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Sans No 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

2. ha sido signado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275
9. Sello / Timbre

10 Firma
Brenda Hughes

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

IA.

Patricia Tello

Handwritten signature
C/12

RAZON: De conformidad con el numeral tres del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial day fe que la (s)
firmas de **PATRICIA TELLO**
es (son) auténtica (s) - Quito, a **20 JUL 2008**
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Velasco
 Notario Público en el Ecuador

+

0225780

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CENTRO CAMPO DE VOTACION
 23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 VOTACION: GUAYAS

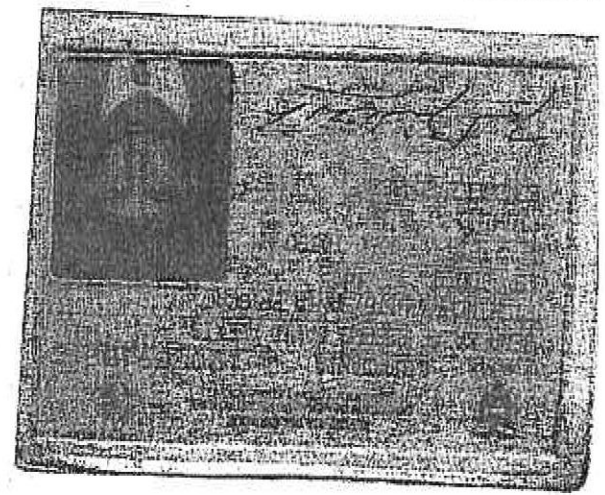
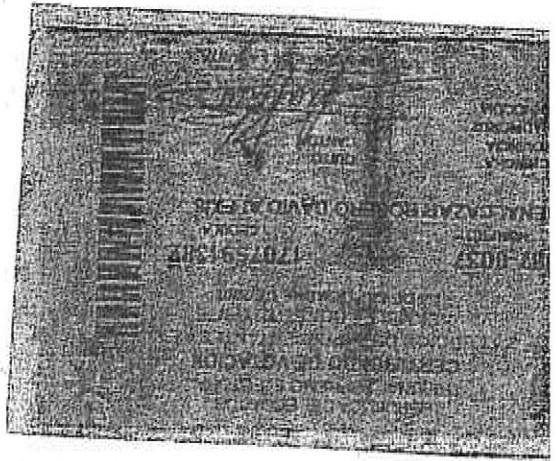
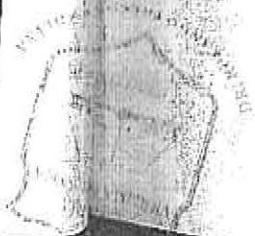
REN 1460050

23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 VOTACION: GUAYAS

23/06/2017
 14:00:00
 CANTON: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 SECCION: GUAYAS
 VOTANTE: GUAYAS
 VOTACION: GUAYAS

0038991

11

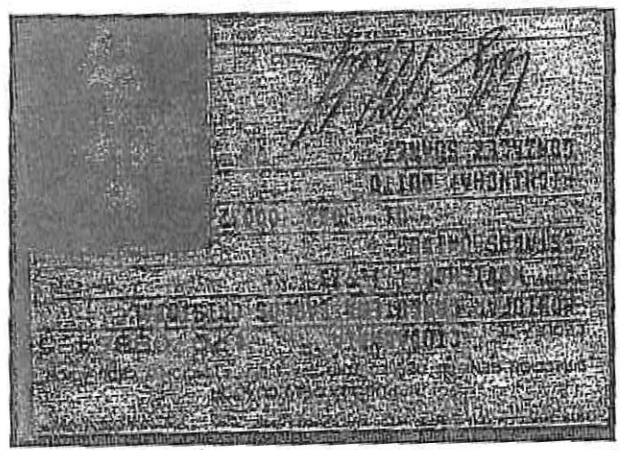
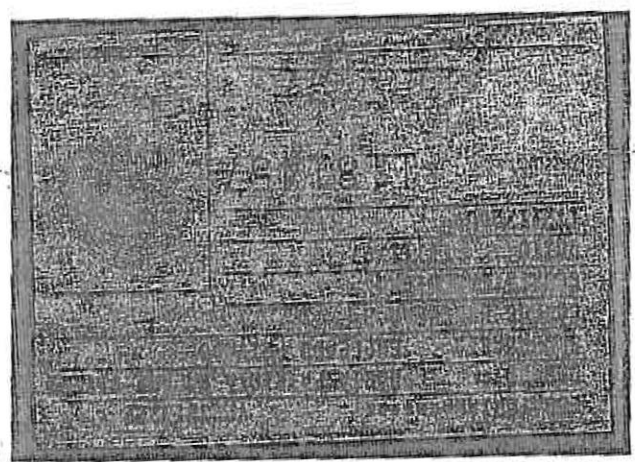
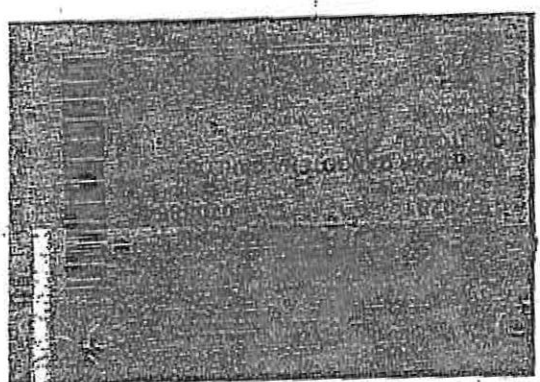


1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Se otorga ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia en
certificada: hecha en
Quito, a 29 JUL. 2008
El NOTARIO



0033793



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.U 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.-

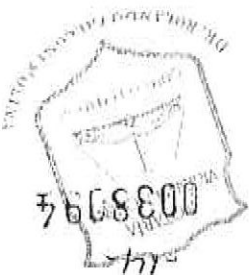


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSALE en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GARCOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. 08. Q. I. J. 3246

DR. MARCELO ICÁZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC. I. J. DJCPT.E. 08. 143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

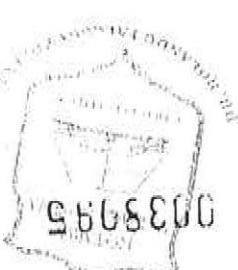
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICÁZA PONCE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3760-133 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Dr. RAUL GAYBOR SEAGRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA
SUPERINTENDEN
DE LA ESCRIT
LOS PROFESION
PERSONAL Y COM

DE LA ESCRIT
LOS PROFESION
PERSONAL Y COM

comunica al público que
PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

PERSONAL Y COM

INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

...en el artículo tercero del Estatuto Social, de la si-
guiente manera:

1000

El 23 de julio de 2009, Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.01.003277 de 18 de Agosto de 2006.

PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTD.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LOS PROFESIONALES SEGURIDAD

Q. It is 23.28

[illegible]

AMSTERDAM

Solicitamos de manera especial la asistencia de todos los socios, en caso de suscitarse alguna imprevisión, envía un representante con la respectiva autorización por escrito. Por último se segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 18no de los Estatutos de Distafina Cia. Ltda. la Junta General Extraordinaria se considerará legalmente constituida con el número de socios que asistían, cualquiera que fuera el capital que representen.

de Capital Sucesorio, reformas del Estatuto Social y otras acciones
interrelacionadas.

1. Conocer y resolver sobre Resoluciones Aprobadas de la Junta General Extraordinaria del 15 julio del 2008, sobre el Aumento de Capital.

המחברת מודה כי היא לא יודעת להעריך את חשיבות המידע הזה, ולכן היא לא יכולה להעריך את חשיבות המידע הזה.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y
COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA. LTDA.
En cumplimiento al artículo Décimo Sexto de la Constitución de
la Compañía de Líquidos Asfálticos de Colombia S.A. (LÍQUIDOS)

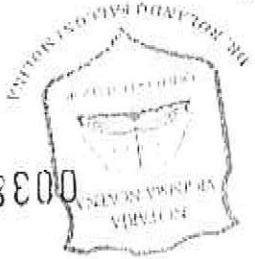
[illegible]

ESPECIO EN PLASCO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ:
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 16 SET. 2008
que antecede (n) _____
folio (s) (n) (s) y protocolizado _____
Los _____ documento (s) _____
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en _____
el día de hoy, en el Registro _____
Córdova _____
Ab. Rocío _____
ZON DE PROTOCOLIZACIÓN A PUNTO DE



0038097



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General,

otorgado por LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR
GANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

